Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos. 1805 de 2012, 430 de 2010, 1768 de 2012 y 1769 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1222 de 2012

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

HABEAS CORPUS

CONTROLES DEL SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOTORES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Bango, Juan José Bentancor, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Nicolás Núñez y Aníbal Pereyra.
ASISTE:	Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde Viñas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El señor Diputado Borsari Brenna ha solicitado la palabra para hacer un planteo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- La bancada del Frente Amplio ha presentado un proyecto de ley, que fue extraído de un artículo de la Rendición de Cuentas. Lo ha hecho en forma separada a los efectos técnicos que corresponden. Me refiero al proyecto relativo a: "Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Se declara, con carácter interpretativo, que cuando cesen por aplicación de los artículos 250 y 308 de la Constitución de la República, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio en sus pasividades".

El artículo único expresa: "Declárase con carácter interpretativo, que los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo están comprendidos en el artículo 489 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, en su redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.330 de 25 de noviembre de 1992 y por lo tanto a sus pasividades, cuando cesen por aplicación de los artículos 250 y 308 de la Constitución de la

República, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio". Por supuesto que esta norma está avalada por la Constitución, pero se ha hecho una interpretación por parte del BPS, que nosotros consideramos equivocada. También la consideran equivocada los técnicos que fueron consultados, los doctores Saldain y Renán Rodríguez.

Para no ser muy extenso, voy a dar lectura a las conclusiones del doctor Saldain, quien establece: "1. La Constitución crea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo parificado institucionalmente a los restantes Poderes y 'a imagen y semejanza' de la Suprema Corte de Justicia.- 2. El estatuto de los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es el mismo que el de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, no pudiendo la ley establecer distinciones de ningún tipo. Todas las normas del ordenamiento deben ser interpretadas 'desde' esta óptica; verdadero 'principio' establecido en la Carta.- 3. El denominado 'régimen de transición'" […] "es aplicable a los afiliados al BPS que, al 1º de abril de 1996, cuenten con 40 o más años de edad y no hubieren configurado causal jubilatoria al 31 de diciembre de 1996.- 4. El máximo de jubilación en el caso de los Ministros del TCA es el establecido en el art. 76 de la ley Nº 16.713, inciso tercero, al igual que para los Ministros de la SCJ: aquellos casos o situaciones que tengan un monto máximo establecido en quince veces el importe del SMN, el máximo será el equivalente a quince salarios mínimos nacionales a valores al 1º de mayo de 1995, ajustadas por el procedimiento y en las oportunidades establecidas en el artículo 67 de la Constitución de la República […].- 5. Dicho monto máximo es también aplicable a los Ministros del TCA que se encontraren en la situación fáctica prevista en el artículo 5 de la ley 15.900: cumplimiento ochenta puntos entre edad y servicios y un mínimo de tres años en el desempeño de la función; con independencia de la razón del cese. Para el cumplimiento de esos tres años puede computarse, si fuere necesario, el lapso en que el Ministro hubiere estado amparado por el estatuto jubilatorio previsto por la ley 16.226. […]. 6. La conclusión a la que se ha llegado neutraliza las dificultades interpretativas; los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo gozan de iguales beneficios que los establecidos para los magistrados de la Suprema Corte de Justicia". Esto lo ha dicho el doctor Saldain, creo que con acierto, y a las mismas conclusiones llega el doctor Renán Rodríguez, sobre las que no voy a abundar.

Por lo tanto, propongo que se vote este proyecto de ley, amén de que en otra oportunidad se pueda tratar el asunto de unos pocos funcionarios administrativos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que están en una situación similar y a quienes, desde bajo mi punto de vista, les asistiría el mismo derecho que hoy está siendo invocado para los señores Ministros.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Como habíamos coordinado previo al inicio de la sesión, dimos carácter prioritario a la consideración de este proyecto, que apoyamos.

Esta solución venía incorporada a la Rendición de Cuentas, y para evitar desprolijidades jurídicas, o eventuales interpretaciones sobre la inconveniencia de incluir temas jubilatorios en ese proyecto de ley, con buen criterio se desglosó de esa norma y se dio lugar a que el Poder Ejecutivo enviara esta iniciativa que encuentra una solución justa y cumple con el artículo 308 de la Constitución de la República que dice: "las prohibiciones e incompatibilidades, la dotación y duración del cargo, serán las determinadas para los miembros de la Suprema Corte de Justicia".

Esto genera una igualdad, una equiparación total en todo sentido entre unos y otros -así siempre han sido considerados desde el punto de vista institucional en nuestro país -y viene a subsanar una errónea, y yo diría arbitraria, decisión del Banco de Previsión Social, que tuvo una interpretación que causó un gran perjuicio y puso en duda una situación clara. Como decía, el proyecto de ley que estamos considerando viene a corregir esta situación.

Por lo tanto, celebramos que todas las bancadas estén de acuerdo con esta iniciativa que vamos a acompañar con nuestro voto para que esto salga prontamente, ya que en estos momentos puede estar generándose alguna situación de hecho que ocasionaría un perjuicio muy grande para estos ciudadanos.

SEÑOR MICHELINI.- En nombre de la bancada del Frente Amplio digo que obviamente apoyamos este proyecto -presentado por nuestra propia bancada y por el Diputado Posada, del Partido Independiente-, en el mismo sentido de lo expresado por los legisladores preopinantes. De esta forma, estaremos cumpliendo un objetivo que tenía la norma incorporada por el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, que en el debate de ese proyecto de ley fue desglosada, a los efectos de aventar cualquier posible impugnación.

Por lo tanto, estaremos generando una equiparación real entre los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que entendíamos que efectivamente ya existía. Simplemente esta es una norma interpretativa, y desde esta perspectiva se aplican con total vigor las Leyes Nº 16.226 y Nº 16.330.

Es cuanto tenía que decir; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley relativo a: "Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Se declara, con carácter interpretativo, que cuando cesen por aplicación de los artículos 250 y 308 de la Constitución de la República, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio en sus pasividades".

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR BANGO.- Proponemos al Diputado Borsari Brenna como miembro informante de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Quisiera pedir a alguno de los compañeros que están en la coordinación de bancada que soliciten que el tratamiento de este proyecto se incluya en el orden del día del plenario de la Cámara.

(Diálogos)

——Con respecto al primer punto del orden del día, "Matrimonio Igualitario.- Normas", quiero decir que los integrantes de la Junta Ejecutiva Nacional de la Unión Cívica se comunicaron conmigo -y quedaron en contactarse con la Comisión, lo que seguramente no pudieron hacer -para solicitar una postergación de su comparecencia, ya que les iba a resultar imposible concurrir en el día de hoy.

En cuanto al segundo punto del orden del día, "Código Penal.- Aprobación", habíamos acordado realizar algunas jornadas previas a la votación del proyecto. Por consiguiente, corresponde pasar a considerar el tercer punto, "Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos. Creación.- Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos.- Creación".

SEÑOR PEREYRA.- Como es sabido, existe acuerdo respecto al objetivo de este proyecto de ley y a su articulado.

Luego de la presencia de delegaciones de varios organismos que estuvieron en la Comisión, e hicieron diversas precisiones -quiero referir, particularmente, a las del Banco de Previsión Social-, tomamos conocimiento de que muchos de los planteos vertidos en Sala fueron tomados en cuenta en la órbita del Gabinete de Seguridad y estamos a la espera de que venga una nueva propuesta relacionada con la financiación de este proyecto. Seguramente la próxima semana, después del Consejo de Ministros, la bancada de Gobierno brindará la información de cuál sería la financiación que se estaría definiendo y, con el tiempo correspondiente, la estaremos comunicando a los demás integrantes de la Comisión a fin de abordar el proyecto y aprobarlo inmediatamente que se cuente con esos elementos.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Nuestro sector del Partido Colorado ha presentado un proyecto que contiene un nuevo aporte para financiar el Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, que está relacionado con la publicidad oficial. Según me acaban de informar, la Cámara lo destinó a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR BANGO.- Sería bueno planificar una primera jornada para tratar el segundo punto, relativo al Código Penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien. Simplemente, quiero decir que habíamos quedado en hacer las gestiones con el Presidente de la Comisión del Senado quien, según tengo entendido, estaba de viaje y no sé si ha regresado.

SEÑOR BANGO.- Quisiera agilitar el proceso de tramitación del proyecto de ley que tenemos a consideración respecto al Código Penal, más allá de la coordinación con el Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a fin de coordinar una fecha para comenzar a realizar las convocatorias pertinentes que podrían ser dentro de quince días. No sé si la idea es hacerlo por capítulos; ustedes tienen más experiencia que yo en esta Comisión.

SEÑOR ORRICO.- Como todo Código Penal tiene dos grandes capítulos. Uno es el general, en el que hay algunas innovaciones que son importantes, en la medida en que la ciencia del derecho penal como tal ha avanzado lo suficiente como para que determinados conceptos que se manejaban en 1934 -cuando se hizo el Código Penal vigente -fueran modificados ahora. Pero, además, nuestro Código Penal -me hago cargo y responsable de lo que voy a decir -es un gordito perezoso de poca utilidad, dado que fue mutilado, retocado y manoseado permanentemente en un movimiento legislativo que arrancó hace un tiempo. Por lo tanto, trae cosas hasta horribles desde el punto de vista estético, como contener artículo tal bis, ter, cuater, etcétera. Es como si se hubiera tocado el ladrillo de abajo de un edificio, con lo cual se viene abajo todo. Se han perdido las proporciones. Otro ejemplo es que los delitos contra la propiedad tienen penas mucho mayores que el homicidio, que debería ser el primer valor a sostener.

En definitiva, este Código Penal tiene dos partes sustanciales. Una parte general, en la que se define qué es el delito, qué es la culpa, qué son las penas, qué tipo de penas existen y donde se incluyen, por ejemplo, las penas alternativas; naturalmente en 1934 nadie pensaba en ellas. El capítulo que refiere a las circunstancias atenuantes y agravantes constituye un edificio, y si se toca el ladrillo de abajo se cae todo, porque tienen un concepto determinado. Creo que todo eso está muy bien hecho en el Código nuevo, pero me parece que la primera discusión debería ser general y luego ir delito por delito. Evidentemente también allí hay capítulos. Como explicó acá el doctor Cairoli -me parece que desde el punto de vista de la filosofía humanista es clave lo que está diciendo -no es un hecho menor que el capítulo especial del Código Penal empiece hablando de los delitos contra la vida, porque el primer valor a defender por una sociedad es la vida. Ahora bien, como nuestro Código Penal tiene antecedentes fascistas y para ellos primero estaba la patria, después el Estado, luego el partido y por último el individuo, naturalmente encabezaban la parte especial del Código Penal con los delitos contra el Estado. Eso es así. Entonces, me parece que tendríamos que dar una primera discusión sobre la parte general y luego sobre la particular. Así deberíamos actuar, porque el propio Código, de alguna manera, nos da el método para analizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto lo que acaba de decir, pero había otras propuestas. Usted se había retirado cuando tratamos este tema. Si aprobamos el Código Penal de la forma en que estaba previsto y luego comenzamos a dar tratamiento a todas las propuestas que hay acerca de distintos delitos, y tomando en cuenta que viene el Código de Procedimiento Penal desde el Senado y que tanto el nuevo Fiscal de Corte como el Presidente del INAU están proponiendo pensar en una rama de derecho penal juvenil entraríamos en un camino que es el que usted acaba de señalar, que ha perforado la lógica, la coherencia y el sistema general que debe tener un Código. Por esta razón aprobarlo así y dejar todo lo demás para más adelante, sería complicado. De repente lo que podemos hacer es comenzar a tratarlo en general y dejar la aprobación para el final.

SEÑOR ORRICO.- Tratarlo no necesariamente significa votarlo. Me referí a que se incluyera en el orden del día, por ejemplo, el tratamiento de la parte general del Código Penal, de manera de empezar a ver si estamos de acuerdo, o no, con las definiciones de delito, de culpabilidad -que tradicionalmente está en el artículo 18-, de ultra intención, con las penas alternativas, con cómo se están estableciendo las agravantes. Algunas de estas cosas se van a discutir acá. Yo estoy refiriéndome a discutir el Código, porque, si no, estamos hablando de otra cosa, que no comparto, que es aprobarlo a tapas cerradas. A mí no me gusta aprobar Códigos a tapas cerradas, por más que este viene con un particular prestigio: prácticamente, con la aceptación de toda la academia. La academia en el Uruguay, por lo menos en

materia penal, no está conformada por personas ajenas a la disciplina desde el punto de vista de lo que es el trabajo diario. Se trata de gente vinculada a la academia pero que, a su vez, son abogados, Jueces y Fiscales, y hay juicios penales permanentemente. De manera que no son individuos que trabajan solo desde atrás de un escritorio sino también del otro lado. Por lo tanto, el prestigio que tiene este Código desde el punto de vista académico es muy alto, lo que me parece que es un valor, pero no quita que seamos nosotros los que tomamos la decisión. Y lo mismo que digo frente a la Comisión lo digo frente al Fiscal de Corte y frente a los funcionarios que sea: quien va a aprobar o no el Código es el Parlamento uruguayo, las otras son opiniones, valederas o no, pero opiniones al fin, que se tendrán en cuenta, o no, y que enriquecen o empobrecen la discusión, pero la decisión se va a tomar acá; no cabe ninguna duda.

SEÑOR BANGO.- En virtud de lo intercambiado propongo que el miércoles 19 comencemos con la discusión en general del Código Penal y que se reflexione acerca de quiénes podrían ser los invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acordamos que íbamos a hablar con el Presidente de la Comisión del Senado y reunirnos previamente para elaborar la propuesta. Inclusive, habíamos quedado en que si la Presidenta estaba de licencia el señor Diputado Bango podía sustituirla. Creo que eso lo tendríamos que traer medio pronto y, quizás, empezar la semana que viene.

SEÑOR BANGO.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En el último lugar del orden del día está el proyecto de habeas corpus, que ya fue informado. La Secretaría me comunicó que el Diputado Michelini solicitó que volviera a Comisión; no sé cuál ha sido la razón. Creo que este proyecto, que es reglamentario del artículo 17 de la Constitución de la República, y que establece el derecho de habeas corpus para todo aquel ciudadano que fuera privado de libertad, debería ser aprobado y tratado en Cámara. Quisiera saber cuáles son las razones por las cuales el proyecto está nuevamente en la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece muy loable la intención de legislar sobre el recurso de habeas corpus. Considero que es muy loable también que haya habido unanimidad de pareceres en la Cámara de Senadores. Ahora bien, el proyecto es muy importante; por lo tanto, debería haber una redacción muy clara e inequívoca en cuanto a sus términos, para que no suceda lo mismo que con el recurso de amparo, que el solo hecho de la ley terminó restringiendo el recurso de amparo constitucional, según Cassinelli Muñoz, en muchos casos. Entonces, hay un recurso de amparo constitucional que proviene de la interpretación del artículo 7º respecto a que todos los habitantes serán protegidos en el goce de determinados derechos, y un recurso de amparo producto de la ley. Es más: el artículo 1º del proyecto de habeas corpus define a este recurso como una acción de amparo. Sin embargo, la legislación de amparo dice que la acción de amparo es lo que no es habeas corpus.

He hecho un estudio somero del tema, y asumo la importancia que tiene el mismo, por lo que me gustaría trabajar un poquito más sobre él. Creo que hay algunos aspectos a los que deberíamos prestar atención. Por ejemplo, considero que la demanda no necesita asistencia letrada. En principio, eso parece un elemento a favor de la protección. Todos los procesalistas dicen -hay una posición firme al respecto -que esa supuesta ventaja, en los hechos, puede terminar siendo gravosa para el que presenta recursos, porque después cuando viene el Ministerio del Interior o la autoridad con asistencia letrada, todos sabemos que no hay igualdad de partes. Entonces, habría que establecer que se presente la asistencia letrada, y si la persona no tiene defensor, se le ofrezca uno de oficio. Esas son algunas de las observaciones que quise hacer después de una lectura rápida del proyecto.

No tengo ninguna intención de obstaculizar la aprobación de este proyecto, pero advierto a la Comisión asesora de la Cámara que deberíamos darnos un tiempo a los efectos de un análisis más profundo. Además, la clave del asunto está en los casos de suspensión de garantías, que es cuando más se necesita el habeas corpus, que está establecido en el artículo 2º. En lo que hay que prestar atención es en una situación de medidas prontas de seguridad o de suspensión de garantías, establecidas en el artículo 31, porque el argumento podría ser que como está legislado, otra ley lo puede cambiar. Entonces, la redacción debería prever esa eventual interpretación, teniendo en cuenta la larga aplicación de las medidas prontas de seguridad de la década del sesenta. No quiero entrar en polémica sobre el tema de fondo y la situación política de nuestra historia, pero no estoy hablando de situaciones que nunca han ocurrido en nuestro país. Sinceramente, creo que es muy

loable la voluntad de legislar sobre estos temas, pero ameritaría que avanzáramos con el mayor cuidado, porque la experiencia indica que tenemos un problema de crisis en la formación de los estudiantes de derecho, lo que repercute en la calidad de la judicatura. Esto no ofende a nadie. Debemos tener presente que la interpretación de estos textos es hecha por personas humanas, de carne y hueso, con altos déficit de formación jurídica. Entiendo el valor simbólico que este proyecto tiene; yo no quiero obstaculizar su aprobación, pero si se insiste en votarlo, sugiero que nos tomemos un tiempo para hacer algunas modificaciones. Quizás podamos consultar a la Suprema Corte de Justicia. Tengo algunas dudas sobre los medios tecnológicos, porque si bien el habeas corpus se puede presentar por escrito o verbalmente, me pregunto si el correo electrónico se admite como comunicación fiable. No sé; tengo dudas; no soy procesalista. Tal vez podríamos remitir este proyecto y la versión taquigráfica de esta sesión a la Suprema Corte de Justicia o al Fiscal de Corte para su estudio. Es un proyecto breve que, por la unanimidad y la sensibilidad que presenta, ha convocado la vocación de todos. Aclaro que ninguno de los integrantes de esta Comisión tiene el ánimo de corregir a la Cámara de Senadores.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No tengo ningún inconveniente en lo que ha planteado el Diputado Michelini. Se trata de cuestiones delicadas que debemos legislar con sumo cuidado. Es verdad que en el país han acontecido sucesos dentro del marco de la Constitución y la ley, que llevaron a dictar medidas prontas de seguridad y suspender las garantías individuales en caso del colapso de la paz pública. Hay experiencia en ese sentido. Ahora bien: a nosotros nos parece correcto el proyecto, pero sin desmedro de ello creemos que se puede mejorar, tal cual lo ha expresado el señor Diputado Michelini. Por lo tanto, estamos abiertos a cualquier propuesta de la Suprema Corte de Justicia y de alguna otra Institución que quizás el Presidente pueda proponer.

SEÑOR PRESIDENTE.- El día lunes -por razone partidarias y no institucionales de la Cámara - participé de una reunión con integrantes del Instituto de Derechos Humanos de reciente instalación que, además han tenido contacto con todos los partidos políticos. Uno de los temas que estuvo arriba de la mesa fue, precisamente, este. Asimismo, debatimos sobre la limitación de poner en marcha un Instituto de este tipo y qué se podía hacer al respecto. Yo pensé en invitar al Instituto de Derechos Humanos a esta Comisión a fin de conversar en general y en particular sobre este tema.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Antes de la reunión partidaria del Partido Nacional con el Instituto de Derechos Humanos, hubo una reunión con el Partido Colorado, en la que planteamos que estaba a estudio este proyecto. Nosotros propusimos a los representantes del Instituto que vinieran a esta Comisión, lo que fue visto con muy buenos ojos. Se trata de un recurso legal y constitucional directamente vinculado con la garantía y preservación de los derechos humanos y, sobre todo, con los malos tratos y la tortura de las personas privadas de libertad.

Por tanto, apoyamos la iniciativa de invitar al Instituto. También sugerimos invitar al doctor Garcé, ya que ese tipo de acciones están vinculadas con las personas privadas de libertad.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, me gustaría enviar una nota a la Suprema Corte de Justicia para informar sobre este proyecto. En segundo término, me parece elemental invitar a la Cátedra de Derecho Procesal. En tercer lugar, creo conveniente invitar al Instituto de Derechos Humanos y, por último al Comisionado Parlamentario, doctor Garcé

Estoy de acuerdo con el señor Diputado Michelini en cuanto a que en ocasiones tenemos el afán de legislar y, a veces, a Institutos que están establecidos en la Constitución, que tradicionalmente han tenido un alcance muy amplio, se los termina restringiendo. Por eso creo que es bueno conversar con toda la gente que opera en la materia, y a partir de ahí resolver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estamos de acuerdo con invitar a la Suprema Corte de Justicia, al Comisionado Parlamentario, a la Institución de Derechos Humanos y a la Cátedra de Derecho Procesal. ¿No le parece que también habría que invitar a la Fiscalía de Corte?

SEÑOR ORRICO.- Si quiere convocar al Fiscal de Corte, yo no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que sería bueno. Me comunican de Secretaría que el profesor Pérez Pérez ha enviado una nota a la Comisión. No sé si el señor Diputado Michelini está al tanto.

SEÑOR MICHELINI.- Sí, la nota fue repartida por Secretaría. Lo podemos invitar también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero reafirmar lo que el señor Diputado Michelini planteó con respecto a este proyecto de ley que, como bien se dijo aquí, esta Comisión ya había votado, informado e incorporado al orden del día de la Cámara.

Esta Comisión recién ahora está profundizando en el análisis del proyecto; no tuvimos una discusión antes, por lo que creo que es válido que el señor Diputado Michelini haya planteado que volviera a Comisión para que sea analizado detenidamente. Efectivamente, las precisiones que hace son de total recibo, por lo que creemos necesario dar un debate más profundo antes de votar un proyecto de estas características.

Este es el tratamiento que debíamos haber hecho desde el comienzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden del día de hoy figuran los siguientes temas: Código Penal Militar, Registro Especial de personas con Discapacidades, Combate al Narcotráfico, Licencias por maternidad y paternidad, entre otros. Me dijeron que había cierta urgencia en el tratamiento del proyecto sobre el control de seguro obligatorio de automotores.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero hacer una precisión con respecto al asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Código Penal Militar".

Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo. Sugiero que planifiquemos a quiénes vamos convocar a esta Comisión para tratar este asunto. En primer lugar, me parece que deberíamos convocar a quienes presentaron la iniciativa, es decir, al Poder Ejecutivo. En ese sentido, sugiero la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional, ya que este proyecto pretende regular a todo el personal militar desde el punto de vista disciplinario, y orgánicamente afecta a todo lo que es la administración de las Fuerzas Militares y a la jurisdicción militar, que es competencia de esa Cartera. Asimismo, sería conveniente invitar a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la moción del señor Diputado Cersósimo estaríamos convocando al Ministerio de Defensa Nacional y a la Suprema Corte de Justicia. Podríamos aprovechar la presencia de la Suprema Corte de Justicia para considerar dos temas. No sé cuál es la idea del señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Mi primera idea es no obstaculizar el trabajo de esta Comisión. La segunda idea es hacer un aporte constructivo sobre este proyecto que persigue un propósito, un objetivo. La tercera idea es contar con la colaboración de los Institutos de Derecho Procesal y de Derecho Constitucional, a lo que se han sumado otras invitaciones.

Con respecto al proyecto de Habeas Corpus, simplemente deberíamos notificar a la Suprema Corte de Justicia que se está considerando tratando. No sé si será necesario que concurra por este tema, pero si sus integrantes consideran que es conveniente acudir a este ámbito, no tengo inconvenientes en que lo hagan.

La propuesta del Diputado Cersósimo con relación al Código Penal Militar sí ameritaría que vengan las autoridades de la Suprema Corte de Justicia en la medida en que es un tema con otras características, que tiene algunas complejidades, y tal vez sería más sencillo presentarlo en una intervención oral y no por escrito.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El asunto que figura en noveno término del orden del día: "Monumento por las Víctimas de la Violencia. Se autoriza su construcción en la rotonda norte de la intersección de la Ruta Nacional Nº 8 'Brigadier Juan Antonio Lavalleja' y la Ruta Nacional Nº 102 'Wilson Ferreira Aldunate'" ha sido aprobado por unanimidad en el Senado.

Me parece que esta iniciativa tampoco debería presentar ningún inconveniente.

El artículo único de este proyecto dice: "Autorízase la construcción de un monumento en memoria de las personas que han sufrido violencia en cualquiera de sus formas. El mismo será erigido en la Ruta 8 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja' y Ruta 102 Anillo Perimetral 'Wilson Ferreira Aldunate', rotonda Norte y se denominará 'Por las Víctimas de la Violencia'".

Los autores de esta propuesta son las señoras Senadoras Moreira y Xavier, y los señores Senadores Chiruchi, da Rosa, Lorier, Solari y Tajam.

En la discusión del proyecto los señores Senadores Martínez, Solari y Penadés han abogado por él y me parece que no requiere de mayor fundamentación. Por lo tanto, propongo que procedamos a su aprobación.

SEÑOR BENTANCOR.- Debo reconocer que recién estoy tomando contacto con este tipo de propuestas. Creo que habría que consultar el derecho comparado para ver en qué país del mundo existe un monumento de estas características. Entiendo que puedan existir monumentos por la vida, por la defensa de los derechos humanos y por todo lo que se quiera, pero me parece algo traído de los pelos que se erija un monumento a las víctimas de la violencia, con carácter general. Yo soy muy respetuoso, más teniendo en cuenta quiénes son los compañeros que plantean esta iniciativa, pero propongo -en primer lugar a mis compañeros de bancada -tomarnos una semana para analizar este tema en profundidad y decidir cómo lo manejará la bancada de Gobierno, para recién después introducirnos en la propuesta del señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BANGO.- Apoyo lo que dice el compañero Bentancor. Este proyecto es sumario y no requiere una reflexión sobre su artículo único, pero sí sobre lo que connota la construcción de un monumento de estas características. Por eso acompañamos la propuesta del Diputado Bentancor respecto a reflexionar sobre el punto.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- La fundamentación de este proyecto viene de un grupo de ciudadanos denominado "Proyecto Encuentros", que en su momento fue encabezados por el profesor Rodolfo Tálice, una gran personalidad de nuestro país. Desde 1985 a la fecha este grupo hizo aportes en diversas áreas temáticas con relación a la convivencia de la ciudadanía.

En definitiva, se trata de un monumento en contra de la violencia y a favor de la vida en un sentido humanista y no en un sentido político. Este grupo pone el acento en un ejemplo muy concreto -vayámonos un poco de la parte política, de las violencias políticas que se han suscitado en la historia: en nuestro país la principal causa de muerte de los jóvenes entre 14 y 25 años de edad es la violencia, fundamentalmente la que generan los accidentes de tránsito. Nos podremos preguntar de qué puede servir esto, y yo creo que es un llamado a la conciencia cívica de por qué Uruguay, en lugar de violencia, quiere una convivencia pacífica, el cuidado de la vida y de las relaciones humanas.

El Diputado Bentancor ha propuesto postergar el tratamiento del tema por una semana y no tenemos ningún inconveniente en conceder ese lapso, pero nos parece que este es un elemento que puede llamar a la conciencia para combatir la violencia en todas sus formas, sobre todo, la que se genera en algunos actos de jóvenes -situaciones queridas o no queridas -que son un estrago para nuestra sociedad.

SEÑOR BANGO.- Si bien pensamos que deberíamos reflexionar en profundidad, teniendo en cuenta de las palabras del señor Diputado Borsari Brenna se me ocurre que si ese es el objetivo, en vez de generar un monumento de piedra, madera o metal, podría ser más útil instalar un "Día de Reflexión por la No Violencia" a través de un trabajo activo en las escuelas, en el sistema educativo formal, que en la práctica actuaría mucho más que un monumento enclavado en una intersección de dos rutas, donde la reflexión queda librada a quien pase por allí.

En fin, sin que esto sea una cuestión definitiva, creo que puede haber formas más eficaces y eficientes de conseguir los objetivos que se están planteando. Digo esto como adelanto de una reflexión -ya veremos si nos cerramos en banda, como se dice comúnmente -respecto a lo que aquí se ha planteado sobre el proyecto de ley. Reitero que habría que discutir cuáles son los instrumentos más adecuados para conseguir el objetivo que

se busca que, según parece, en el Senado cuenta con el acuerdo de todos los partidos políticos. Con ese espíritu vamos a alimentar la reflexión en la próxima semana.

(¡Apoyado!)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No soy el autor de este proyecto, sino los legisladores que mencioné antes. Me parece buena la idea del señor Diputado Bango. La construcción de un monumento no es excluyente, sino que puede ser concomitante. Entonces, ¿por qué no hacer un proyecto de dos artículos que establezca el monumento y un día para la reflexión sobre la no violencia -o como se le quiera llamar -en las escuelas públicas, en los liceos, en las Universidades? No veo ninguna contradicción entre una y otra cosa. Reitero que -sería cuestión de agregar un artículo más. Eso coadyuvaría a la finalidad que tienen estos ciudadanos desde hace mucho tiempo, que considero loable. También sería enriquecedor obrar de este modo, apoyando lo expresado por el Diputado Bango.

Con respecto a la prórroga de los controles del seguro obligatorio de automotores hay dos proyectos. Uno es del señor Diputado Radío y el otro es nuestro. El artículo 28 de la Ley Nº 18.412 establece: "Las oficinas competentes, previstas en el Artículo 26 de la presente ley, deberán controlar que los vehículos se encuentren asegurados a partir de la vigencia de esta ley. Transcurridos tres años de dicha fecha, deberá efectuarse el contralor de la vigencia del seguro durante los tres años anteriores al trámite que se pretenda efectuar. Para el caso de vehículos nuevos o de antigüedad menor a dicho lapso, deberá controlarse la vigencia del seguro desde el empadronamiento original.- De no poderse acreditar por parte del interesado, la existencia del seguro obligatorio previsto en la presente ley durante el plazo referido en este Artículo, se podrá proceder a la realización del trámite de que se trate mediante el pago de una multa equivalente al importe promedio del costo de mercado del seguro referido en esta ley".

En una conversación con integrantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay me hicieron saber las dificultades de este tipo de contralor a partir de la entrada en vigencia de este artículo. Por lo tanto, estamos promoviendo la prórroga hasta el 1º de setiembre de 2013 de la entrada en vigencia del artículo 28. El proyecto del Partido Independiente propone algo similar, pero desconozco la fecha.

Me comentaba el señor Diputado Cersósimo que habría que eliminarlo, y estoy de acuerdo. La Asociación de Escribanos del Uruguay nos ha propuesto suspenderlo, porque es una medida más suave, pero no hay forma de controlar. Esto sería un gravamen.

El contralor debería hacerse en las compra venta actuales, y si se cumple con ello estaría correcto. Esta es mi propuesta, pero estoy abierto a prorrogar la vigencia por más tiempo -como sugiere el señor Diputado Radío - o a eliminarlo porque la razón que nos da el señor Diputado Cersósimo es atendible.

SEÑOR MICHELINI.- Recién hemos tomado contacto con estos dos proyectos de ley, y la verdad es que no teníamos conciencia de la situación que generaría el mantenimiento de la aplicación de la Ley Nº 18.412, de 2008.

No tengo inconvenientes -no he consultado a la bancada -en adherir a la posición de mínima propuesta por el señor Diputado Borsari Brenna, que suspende por un año esta aplicación. Sin perjuicio de esto, mientras se avanza en este proyecto sería pertinente hacer una consulta a la Unasev para que nos oriente. El temor que existe es que si lo eliminamos directamente terminaríamos en el incumplimiento absoluto de la obligatoriedad del seguro, que ha generado una posibilidad cierta de resarcir en parte a quienes hayan sufrido algún accidente. Además, esto es una lógica de pago de la gran masa de propietarios de vehículos automotores que permite cierto resarcimiento

Se trata de un proyecto que costó mucho y al final se fue haciendo bien.

Tanto las empresas aseguradoras como el Banco de Seguros del Estado en general hicieron buenos comentarios al respecto. Inclusive, quedamos en invitarlos para evaluar cómo ha funcionado el sistema.

Por lo tanto, si no hay inconvenientes, sugiero votar el proyecto del señor Diputado Borsari Brenna, avanzar en ese sentido y comunicar a la Unasev, a la Cámara de Empresas Aseguradoras y al Banco de Seguros del Estado a fin de encontrar una solución definitiva.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Estoy de acuerdo con el proyecto del señor Diputado Borsari Brenna ya que otorga un plazo para buscar una mejor solución. Esto puede generar un inconveniente en la cadena comercial de enajenación y transferencia de vehículos automotores, y como hoy están establecidas las cosas, hay dificultades prácticas para llevar adelante este contralor, que es de realización imposible. Por lo tanto, tenemos que buscar una solución.

Estamos de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado Michelini en cuanto a darnos un plazo, porque la vigencia actual de la norma es de imposible incumplimiento, ya que a los vehículos en las automotoras, por ejemplo, se les dan de baja sus seguros mientras no circulan. De esta forma se corta la cadena de secuencias de seguro obligatorio, lo que genera algunos inconvenientes prácticos.

De manera que pensamos apoyar este proyecto, hacer las consultas y mejorar la redacción a fin de evitar inconvenientes.

SEÑOR BANGO.- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 35)

——Continúa la sesión.

SEÑOR BANGO.- Vamos a solicitar que este tema figure en el segundo punto del orden del día de la próxima sesión habida cuenta que luego realizar consultas primarias hay algunos detalles que serían pertinente analizar con mayor profundidad. Por tanto, solicitamos al resto de los integrantes de la Comisión que tengan a bien aprobar esta propuesta.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hay que observar que el plazo ha vencido y, por lo tanto, las consecuencias de la ley ya se están produciendo. No tengo inconveniente en tratar este proyecto la semana que viene, pero tendríamos que incluir una cláusula relativa a la retroactividad.

SEÑOR MICHELINI.- La bancada del Frente Amplio se ha dado cuenta de este problema y ha entendido muy razonable los argumentos expresados en esta sala. Pedimos un intermedio a efectos de hacer una consulta a la Unasev -un organismo que clave en este tema -a los efectos de tomar una resolución. En la medida que no hemos podido concretar una confirmación, pedimos tiempo para su resolución. No tenemos inconveniente en tratar este proyecto la semana próxima.

En la medida en que la voluntad de la UNASEV y de la bancada sea la de ir en la dirección de los dos proyectos presentados, no vamos a tener inconveniente en ajustarlos a los efectos de comprender la situación en general, pero para eso necesitamos de la primera resolución. Puedo entender los argumentos de que la ley va a ser de muy difícil cumplimiento y que va a generar ciertos efectos, pero en la medida en que está, debería cumplirse. Por lo tanto, aspiramos a que nos podamos poner de acuerdo la próxima semana.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Estamos de acuerdo con que este tema se estudie en profundidad, pero debemos tener presente que en este momento hay gente que quiere comercializar su vehículo y no lo podrá hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.